



6 Sello Cuarto, 10 mrs, Año de 1639
SELLO CUARTO, DIEZ QUINIENTOS, AÑO
DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y
OCHO 838

Los señores Comisarios nombrados para
de cozer el Departamento de los Señores del Digo que
hadedar a James an fuido en el dho dho
y portando tanto a los dho de James que
y agnare an por memoria. Una nave, donde
se debe en Carcer por que el m. Obispo
en Barcada y que luego como llega a la
por junta de los cavalleros de y dho agnare en
y anemba ha y agnare que los danos
que se causaron. En la Real Majestad de
por el dho Obispo y no de leuand que se enale
Cala donde se debe a luego sin ningun
la con que a las personas que lo anaron
como lo se en de ando se les y pagando
su valor de contado de cuenta a la Ciudad del
y que sin perder ora de tiempo lo se se de auar
por lo que y porta al servicio de dho Obispo
de leuand. Auerda que los señores don Juan
mundo requie donan don la latitud Capp
Juan de Segura y don Juan y don Juan de quien la un
de leuand de Comision plena para de lo ser el
de dho lo se gan sin perder ora de tiempo
de leuand de Comisario de dho de leuand
de leuand de leuand y se me gora que de leuand
traygan el dho y auada de lo de leuand
ti mient a las casas de la Ciudad que no de leuand

